

El presente es un documento de carácter informativo y no tiene validez jurídica alguna.

**PLIEGO DE RÉGIMEN ESPECIAL PARA LA
CONTRATACIÓN DE OBRA ARTÍSTICA, LITERARIA O CIENTÍFICA**
Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)

Este pliego de régimen especial tiene como finalidad establecer las condiciones de contratación para la adquisición de bienes y servicios de carácter artístico, literario o científico, de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y en el artículo 115 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Código del Proceso

RE-GADPSC-001-2020

Este pliego de régimen especial tiene como finalidad establecer las condiciones de contratación para la adquisición de bienes y servicios de carácter artístico, literario o científico, de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y en el artículo 115 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

"Organización y servicios logísticos de representaciones artísticas luz y sonido, para el desarrollo de las actividades del Proyecto Rescate de Tradiciones Culturales y Expresiones Artísticas en el evento de Parroquialización de San Cristóbal 2020"



San Cristóbal, febrero de 2020

INTRODUCCIÓN: El PLIEGO que contiene las condiciones de participación del presente procedimiento de contratación ha sido dividido en dos partes sustanciales y que forman parte integrante del mismo.

PARTE I: "CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA ARTÍSTICA, LITERARIA O CIENTÍFICA" en la que se establecen la información y reglas específicas que rigen al procedimiento de contratación, incluidos formularios y el contrato. La entidad contratante señalará en las condiciones particulares las especificidades del procedimiento al que invita y para el efecto detallará e individualizará las condiciones del mismo y del contrato a suscribirse. En consecuencia, deberá realizar los ajustes y/o modificaciones a las condiciones particulares del presente pliego, así como la determinación y aplicabilidad de los formularios previstos para el presente procedimiento; reemplazando todo texto que conste en paréntesis por el contenido pertinente, así como incorporará o sustituirá la redacción por otro contenido que a su criterio le es aplicable.

PARTE II: "CONDICIONES GENERALES DEL PLIEGO PARA LA CONTRATACIÓN POR RÉGIMEN ESPECIAL" del pliego, contiene aquella información y reglas de participación que son comunes al procedimiento de contratación y por tanto no requieren de variación alguna; por ello, no son materia de ajuste y/o modificación por parte de las entidades contratantes; sin embargo, forman parte sustancial de las condiciones de participación en los procedimientos de contratación y del contrato a suscribirse con el oferente que resulte adjudicado.

ÍNDICE

VI

I. CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA ARTÍSTICA, LITERARIA O CIENTÍFICA

SECCIÓN I

INVITACIÓN

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA.

- 2.1 Objeto de contratación
- 2.2 Presupuesto referencial
- 2.3 Términos de referencia

SECCIÓN III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

- 3.1 Cronograma del procedimiento
- 3.2 Vigencia de la oferta
- 3.3 Precio de la Oferta
- 3.4 Plazo de ejecución
- 3.5 Forma de pago
 - 3.5.1 Anticipo
- 3.6 Forma de presentar la oferta

SECCIÓN IV

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

- 4.1 Integridad de la oferta
- 4.2 Evaluación de la oferta (cumple / no cumple)
 - 4.2.1 Parámetros de calificación
 - 4.2.2 Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo
 - 4.2.3 Patrimonio

SECCIÓN V

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- 5.1 Obligaciones del adjudicatario en la aplicación de transferencia de tecnología
- 5.2 Obligaciones del Contratista
- 5.3 Obligaciones de la Contratante
- 5.3.1 Obligaciones del contratante en la aplicación de transferencia de tecnología

Nota: Edición del modelo de pliego: La entidad contratante señalará en las condiciones particulares las especificidades del procedimiento al que convoca y para el efecto detallará e individualizará las condiciones del mismo. En consecuencia, la entidad contratante asume la responsabilidad por los ajustes y/o modificaciones realizadas a las condiciones particulares del presente pliego, así como por la determinación y aplicabilidad de los formularios previstos para el presente procedimiento, y reemplazará todo texto que conste en paréntesis por el contenido pertinente.

ÍNDICE

VI INDICE

CONTENIDO DE LA OFERTA

I. CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA ARTÍSTICA, LITERARIA O CIENTÍFICA

SECCIÓN I

INVITACIÓN

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA.

- 2.1 Objeto de contratación
- 2.2 Presupuesto referencial
- 2.3 Términos de referencia

SECCIÓN III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

- 3.1 Cronograma del procedimiento
- 3.2 Vigencia de la oferta
- 3.3 Precio de la Oferta
- 3.4 Plazo de ejecución
- 3.5 Forma de pago
 - 3.5.1 Anticipo
- 3.6 Forma de presentar la oferta

L. CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA ARTÍSTICA, LITERARIA O CIENTÍFICA

SECCIÓN I

INVITACIÓN

Habiéndose el *Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Cristóbal* acogido al procedimiento de Régimen Especial para la contratación de una empresa especializada para la *Organización y servicios logísticos de representaciones artísticas luz y sonido, para el desarrollo de las actividades del Proyecto Rescate de Tradiciones Culturales y Expresiones Artísticas en el evento de Parroquialización de San Cristóbal 2020*, conforme se desprende de la Resolución motivada N° 009-GADPSC-P-2020 de fecha 21 de febrero de 2020, suscrita por el señor *Flavio Oswaldo Castro Calle, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Cristóbal*, SE INVITA AL PROVEEDOR SEÑOR **ÁNGEL POLIVIO SACA SACA** CON RUC N° 0103998613001, a que presente su oferta técnica y económica para la prestación de los servicios de *Organización y servicios logísticos de representaciones artísticas luz y sonido, para el desarrollo de las actividades del Proyecto Rescate de Tradiciones Culturales y Expresiones Artísticas en el evento de Parroquialización de San Cristóbal 2020*.

El presupuesto referencial es de **(11.700,00) Once mil setecientos con 00/100 dólares** de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **nueve (09) días**, contados a partir de las 12H00 del sábado 29 de febrero de 2020, hasta las 02H00 (dos) del domingo 08 de marzo del 2020.

Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad el valor de *cero dólares*, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
2. Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, el oferente interesado deberán encontrarse habilitado en el Registro Único de Proveedores. En consecuencia, para participar, bastará "registrar" o "indicar" en su propuesta, el número o código de RUP.
3. Se convoca al proveedor invitado a una audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones para el **día miércoles 26 de febrero del 2020**, a las **13 horas**, a fin de que el **Gobierno**

Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Cristóbal explique en términos generales el objeto de la invitación, absuelva las consultas y realice las aclaraciones que fueren requeridas. De esta audiencia se dejará constancia en un acta que será publicada en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

4. La oferta se presentará de forma física en Secretaría del **Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Cristóbal**, ubicada en la vía **El Descanso-San Cristóbal-Paute**, intersección vía al Centro Parroquial, Segunda Planta del Edificio del GAD Parroquial, frente a la iglesia central; y, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; hasta las 17:30 horas del día **miércoles 26 de febrero de 2020**. El precio de la misma siempre deberá subirse a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta. La falta de ingreso del precio de la propuesta en el referido Portal, será causa de descalificación de la oferta.

En caso de que la oferta se presente a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, y contenga firma electrónica, no será necesaria la presentación de la oferta en forma física. La entidad contratante será responsable de la validación de dicha firma electrónica, de conformidad a la normativa aplicable.

5. La evaluación de la oferta se realizará aplicando los parámetros de calificación definidos por la entidad contratante.
6. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria **N° 73.02.05 denominada Espectáculos Culturales y Sociales** por el valor de **Once mil setecientos con 00/100 (11.700,00) dólares** de los Estados Unidos de América, más IVA. (2)

La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA.

Se entregará el 60% del monto total del contrato en calidad de anticipo, para el cual conforme el Art. 93-A.- del Reglamento de la Ley Orgánica de Contratación Pública, que expresa que "En las contrataciones de esta sección, las garantías contractuales podrán ser otorgadas de forma personal, mediante pagarés o letras de cambio, endosados por valor en garantía o fianzas personales del contratista.", el contratista entregará una de las opciones determinadas por la Ley.

El 40% que corresponde a la diferencia del monto total del contrato, se cancelará luego de la suscripción del acta de entrega recepción de los servicios prestados, para el cual deberá presentar el informe final detallado de los servicios realizados del objeto de esta contratación, mismo que debe contener la aprobación del administrador del contrato y su factura correspondiente.

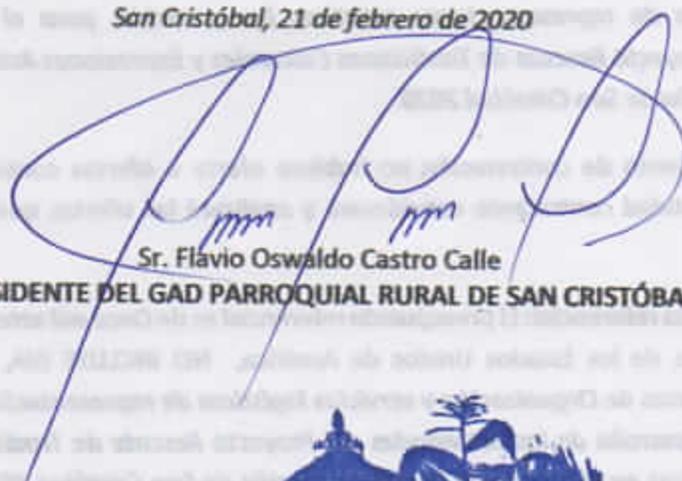
7. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de

Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública y el presente pliego.

ACTA DE SELECCIÓN

El día 21 de febrero de 2020, se realizó la apertura de sobres en el despacho del Presidente del GAD Parroquial Rural de San Cristóbal, a las 10:00 horas de la mañana, para la selección de la oferta más ventajosa.

San Cristóbal, 21 de febrero de 2020



Sr. Flavio Oswaldo Castro Calle

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN CRISTÓBAL



Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
000000	000000	000000	000000	000000

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y

TÉRMINOS DE REFERENCIA.

2.1 Objeto de contratación: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de origen ecuatoriano, para la prestación de los servicios de *Organización y servicios logísticos de representaciones artísticas luz y sonido, para el desarrollo de las actividades del Proyecto Rescate de Tradiciones Culturales y Expresiones Artísticas en el evento de Parroquialización de San Cristóbal 2020.*

Si en el procedimiento de contratación no hubiere oferta u ofertas consideradas de origen ecuatoriano, la entidad contratante considerará y analizará las ofertas que no se consideren ecuatorianas.

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es de *Once mil setecientos con 00/100 (11.700,00)* dólares de los Estados Unidos de América, NO INCLUYE IVA, para contratar las prestación de servicios de *Organización y servicios logísticos de representaciones artísticas luz y sonido, para el desarrollo de las actividades del Proyecto Rescate de Tradiciones Culturales y Expresiones Artísticas en el evento de Parroquialización de San Cristóbal 2020* de conformidad con el siguiente detalle:

Código CPC	Descripción del servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Global
96210.02.10	SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN PARA REPRESENTACIONES ARTISTICAS LUZ Y SONIDO	global	1	11.700,00	11.700,00
TOTAL					11.700,00

PRESUPUESTO REFERENCIAL PARA EVENTO NOCHE CULTURAL Y ELECCIÓN DE LA CHOLITA SAN CRISITOBALENSE DE FECHA SÁBADO 29 DE FEBRERO DE 2020

DESCRIPCIÓN DE SONIDO:

10 PARLANTES AÉREOS PARA EL PÚBLICO	RCF Y EAW
8 BAJOS PARA EL PISO	NEXO Y JBL
6 MONITORES PARA EL ESCENARIO	RCF Y JBL
4 PARLANTE DE PROFIEL	RCF Y JBL
EQUIPO DE BAJO	PEAVEY

CONSOLAS DE SONIDO, CONSOLA DE LUCES, CONTROLADORES DE DJ, COMPUTADORAS, MICRÓFONOS, POTENCIAS ETC.

SISTEMA DE LUCES LED E ILUMINACIÓN:

6 ROBOTICAS	BESTVISION
16 TACHOS	BESTVISION
2 CÁMARAS DE HUMO	CHAUVET
2 MINI BRUTOS	BESTVISION

DESCRIPCIÓN ESTRUCTURA METÁLICA:

PUENTE DE ESTRUTURA METALICA PARA ARMAR SONIDO AEREO
PASARELA PARA ELECCIÓN DE CHOLITAS

PERSONAL DE TRABAJO:

- 1 TECNICO DE SONIDO
- 2 TECNICOS EN SITEMA DE LUCES E ILUMINACIÓN
- 1 DJ'S
- 1 ANIMADOR
- 2 PERSONAS PARA ESTRUCTURA METALICA COMO ARCO, PASARELA, CASETA PARA CONTROLES Y MAS

COSTO = 1500,00

CONTRATACIÓN DE ARTISTA

Artista nacional, con reconocimiento internacional: GERARDO MORAN

Actuación con pista y Repertorio de su autoría

Tiempo de actuación 2H00

COSTO: = 4200,00

PRESUPUESTO REFERENCIAL PARA EVENTO PRIMER CONCURSO DE DANZAS FOLKLÓRICAS 2020 DE FECHA 01 DE MARZO DE 2020

DESCRIPCIÓN DE SONIDO:

10 PARLANTES AÉREOS PARA EL PÚBLICO RCF Y EAW
 8 BAJOS PARA EL PISO NEXO Y JBL
 6 MONITORES PARA EL ESCENARIO RCF Y JBL
 4 PARLANTE DE PROFIEL RCF Y JBL
 EQUIPO DE BAJO PEAVEY

CONSOLAS DE SONIDO, CONSOLA DE LUCES, CONTROLADORES DE DJ, COMPUTADORAS, MICRÓFONOS, POTENCIAS ETC.

DESCRIPCIÓN ESTRUCTURA METÁLICA:

PUENTE DE ESTRUTURA METALICA PARA ARMAR SONIDO AEREO

PERSONAL DE TRABAJO:

1 TECNICO DE SONIDO

1 DJ'S

1 ANIMADOR

COSTO DEL EVENTO= 800,00

PRESUPUESTO REFERENCIAL PARA EVENTO INAUGURACIÓN DE LA FERIA AGROPECUARIA, GASTRONÓMICA ARTESANAL, DESFILE CÍVICO ESTUDIANTIL Y CULTURAL, SESIÓN SOLEMNE, CONCURSO DE BANDAS DEL PUEBLO Y PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE FECHA 07 DE MARZO DE 2020

DESCRIPCIÓN DE SONIDO:

10 PARLANTES AÉREOS PARA EL PÚBLICO RCF Y EAW
 8 BAJOS PARA EL PISO NEXO Y JBL
 6 MONITORES PARA EL ESCENARIO RCF Y JBL
 4 PARLANTE DE PROFIEL RCF Y JBL
 EQUIPO DE BAJO PEAVEY

CONSOLAS DE SONIDO, CONSOLA DE LUCES, CONTROLADORES DE DJ, COMPUTADORAS, MICRÓFONOS, POTENCIAS ETC.

SISTEMA DE LUCES LED E ILUMINACIÓN:

6 ROBOTICAS BESTVISION
 16 TACHOS BESTVISION
 2 CÁMARAS DE HUMO CHAUVET
 2 MINI BRUTOS BESTVISION

DESCRIPCIÓN ESTRUCTURA METÁLICA:

PUENTE DE ESTRUTURA METALICA PARA ARMAR SONIDO AEREO

PERSONAL DE TRABAJO:

- 1 TÉCNICO DE SONIDO
 - 2 TÉCNICOS EN SISTEMA DE LUCES E ILUMINACIÓN
 - 1 DJ'S
 - 1 ANIMADOR
 - 2 PERSONAS PARA ESTRUCTURA METALICA COMO ARCO, PASARELA, CASETA PARA CONTROLES Y MAS
- COSTO = 1500,00

CONTRATACIÓN ARTÍSTICA

Artista nacional, con reconocimiento nacional: AGUILAR Y SU ORQUESTA

12 músicos con instrumentos en vivo.

Tiempo de actuación 4H00

Repertorio musical de varios intérpretes

Música tropical bailable

COSTO: 3700,00

2.3 **Términos de referencia:** Se incluirán los términos de referencia de la obra artística, literaria o científica a contratarse, considerando todos los aspectos necesarios para su adecuada ejecución. *(Establecer los términos de referencia de cada uno de los servicios)*

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN POR REGIMEN ESPECIAL

1. **Objeto de la contratación:** *Organización y servicios logísticos de representaciones artísticas luz y sonido, para el desarrollo de las actividades del Proyecto Rescate de Tradiciones Culturales y Expresiones Artísticas en el evento de Parroquialización de San Cristóbal 2020*

CÓDIGO CPC NIVEL 9:

96210.0211 SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN PARA REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS LUZ Y SONIDO

2. **Presupuesto referencial:** Es de Once mil setecientos con 00/100 (USD 11.700,00) dólares de los Estados Unidos de América, sin IVA, con sujeción al Plan Anual de Contratación respectivo.

3. Términos de Referencia

3.1 Antecedentes

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 2 numeral 5 de la Ley Orgánica de Servicio Nacional de Contratación Pública "Régimen Especial.- Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: 5. Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de una obra artística literaria o científica;

El Reglamento General de la Ley Orgánica de Contratación Pública determina en su Art. 93.- Procedimiento.- Las contrataciones de obras o actividades artísticas, literarias o científicas, requeridas por las entidades consideradas en el ámbito de la Ley, se realizarán conforme el siguiente procedimiento:

1. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado emitirá la resolución en la que se justifique la necesidad de la contratación de la obra artística, literaria o científica, aprobará los pliegos, el cronograma del proceso y dispondrá el inicio del procedimiento especial;
2. Se publicará en el Portal www.compraspublicas.gov.ec, la resolución de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, adjuntando la documentación descrita en el número anterior y la identificación del proveedor invitado, señalando día y hora en que fenece el período para la recepción de la oferta;
3. Una vez publicada la resolución, la entidad contratante enviará invitación directa al proveedor seleccionado con toda la información publicada en el Portal www.compraspublicas.gov.ec. 4. En el día y hora señalados para el efecto en la invitación, que no podrá exceder el término de 3 días contados desde su publicación, se llevará a cabo una audiencia de preguntas y aclaraciones, de la cual se levantará un acta que será publicada en el Portal www.compraspublicas.gov.ec. 5. En la fecha y hora señaladas para el efecto, se recibirá la oferta del proveedor invitado. 6. La máxima autoridad o su delegado, mediante resolución motivada adjudicará la oferta o declarará desierto el proceso, sin lugar a reclamo por parte del oferente invitado; resultado que será publicado en el portal www.compraspublicas.gov.ec.

Art. 93-A.- En las contrataciones de esta sección, las garantías contractuales podrán ser otorgadas de forma personal, mediante pagarés o letras de cambio, endosados por valor en garantía o fianzas personales del contratista.

Nota: Artículo agregado por Decreto Ejecutivo No. 1869, publicado en Registro Oficial Suplemento 648 de 4 de Agosto del 2009.

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN CRISTÓBAL, dentro de su Plan Anual de Contratación y su POA institucional y plan de inversión anual, establece el desarrollo del proyecto Rescate Cultural, respaldándose de manera expresa con documentación determinada como Rescate de Tradiciones Culturales y Expresiones Artísticas en el evento de parroquialización de San Cristóbal 2020; en tal razón surge la necesidad de contratar los servicios de una empresa especializada en la organización y logística de eventos culturales y sociales, la misma que se encargue de la contratación de artistas, animación de los eventos, sonido, iluminación y todo lo relacionado a los requerimientos para el desarrollo del espectáculo público.

El desarrollo del proyecto Rescate de Tradiciones Culturales y Expresiones Artísticas en el evento de parroquialización de San Cristóbal 2020 responde a una necesidad social, vista desde el ámbito institucional del GAD Parroquial de San Cristóbal en pro de revalorizar y transmitir a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y habitantes en general, el valor intangible de las tradiciones y manifestaciones culturales autóctonas de San Cristóbal, ello con el afán de difundir y hacer historia para las futuras generaciones.

3.2 Objetivos

3.2.1 Objetivo General

Garantizar un espectáculo público de calidad y la correcta utilización de los recursos proporcionados por la entidad Contratante destinados al proyecto de inversión, a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos y metas determinados en la planificación anual, demostrando la eficiencia, efectividad, calidad, oportunidad y excelencia previstas por los principios de la administración.

3.2.2 Objetivos Específicos.

- Garantizar que el desarrollo de las actividades planificadas por la Entidad Contratante se lleven a término exitosamente y acorde a los términos establecidos en el contrato respectivo y/o Pliegos; así como informar oportunamente a las instancias involucradas durante el tiempo previsto de la contratación de estos servicios.
- Exigir al contratista el cumplimiento de los compromisos establecidos tanto en los pliegos como en el contrato conforme las consideraciones acordadas.
- Justificar el gasto de los recursos económicos del GAD Parroquial de San Cristóbal, conforme los aspectos de la contratación pública.

3.3 Alcance

La contratación de la *Organización y servicios logísticos de representaciones artísticas luz y sonido, para el desarrollo de las actividades del Proyecto Rescate de Tradiciones Culturales y Expresiones Artísticas en el evento de Parroquialización de San Cristóbal 2020, se realizará en la Cancha de Uso Múltiple del Centro Parroquial de San Cristóbal, en conmemoración de los 160 años de parroquialización, con el cual se pretende tener un acercamiento más directo entre los habitantes de las comunidades que lo conforman esta parroquia y el Gobierno Parroquial, con el fin de unir lazos de amistad, disfrutar de lo propio que dispone esta tierra y sobre todo incidir en cada uno de los pobladores las expresiones y manifestaciones culturales con las que cada comunidad defunda en su presentación, mismos que estarán basados en una coordinación efectiva entre los integrantes de cada comunidad, los Miembros del GAD Parroquial, la Comisión responsable de cada evento y el personal relacionado al objeto de esta contratación.*

El oferente invitado tiene bajo su responsabilidad dar estricto cumplimiento en la prestación de sus servicios objeto de esta contratación mediante el desarrollo de los siguientes eventos y según las fechas establecidas:

Sábado 29-feb-2020	19H00 Noche Cultural y Elección de la Cholita Cristobalense
	22H30 Presentación artística de Gerardo Morán
Domingo 01-mar-2020	11H00 Primer Concurso de Danzas Folklóricas Intercomunidades San Cristóbal 2020
Sábado 07-mar-2020:	9H00 Inauguración de la Feria Agropecuaria, Gastronómica y Artesanal
	10H00 Desfile Cívico Estudiantil y Cultural
	12H00 Sesión Solemne
	13H00 Gran concurso de Bandas del Pueblo con grupos de la parroquia
	21H00 Presentación artística de Aguilar y su Orquesta

3.4 Metodología o Plan de trabajo

El oferente invitado propondrá su metodología o plan de trabajo de cómo desarrollará la **Organización y servicios logísticos para el desarrollo de las actividades de cada evento programado por el GAD Parroquial de San Cristóbal, de tal manera que determine un orden lógico secuencial de la ejecución de su trabajo, respecto al montaje de los equipos, los momentos en los que actuarán los animadores en cada evento y el tiempo de inicio y finalización de presentación de cada artista contratado.**

3.5 Información que dispone la Entidad

El GAD Parroquial Rural de San Cristóbal proporcionará al oferente, toda la información necesaria de lugar de desarrollo del evento así como también para la ubicación de los equipos, indicará los lugares en donde encuentran las tomas de energía eléctrica.

3.6 Productos o servicios esperados

Se espera disponer de un sonido de calidad máxima acorde al nivel de los eventos programados, una animación eficiente con calidez y cordialidad, puntualidad de presentación de los artistas y una efectiva coordinación con las comisiones encargadas del desarrollo de cada evento.

3.7 Plazo de ejecución

El plazo estimado para la ejecución de esta contratación es de ocho (09) días calendario, contados a partir de las 12H00 del sábado 29 de febrero, hasta las 2H00 del domingo 08 de marzo de 2020.

3.8 Personal técnico, equipo de trabajo y recursos

- Personal técnico:

TÉCNICO DE SONIDO = 1

TÉCNICOS EN SISTEMA DE LUCES Y ANIMACIÓN = 2

DJ'S = 1

ANIMADOR = 2

PERSONAS PARA ESTRUCTURA METÁLICA COMO ARCO, PASARELA, CASETA PARA CONTROLES Y OTROS = 2

- Equipo de trabajo

DESCRIPCIÓN DE SONIDO:

10 PARLANTES AÉREOS PARA EL PÚBLICO RCF Y EAW

8 BAJOS PARA EL PISO NEXO Y JBL

6 MONITORES PARA EL ESCENARIO RCF Y JBL

4 PARLANTE DE PROFIEL RCF Y JBL

EQUIPO DE BAJO PEAVEY

CONSOLAS DE SONIDO, CONSOLA DE LUCES, CONTROLADORES DE DJ, COMPUTADORAS, MICRÓFONOS, POTENCIAS ETC.

- SISTEMA DE LUCES LED E ILUMINACIÓN:

6 ROBOTICAS BESTVISION

16 TACHOS BESTVISION

2 CÁMARAS DE HUMO

PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		2 MINI BRUTOS		BESTVISION	
		DESCRIPCIÓN ESTRUCTURA METÁLICA:			
		PUENTE DE ESTRUCTURA METALICA PARA ARMAR SONIDO AEREO			
		PASARELA PARA ELECCIÓN DE CHOLITAS			

3.9 Forma y Condiciones de pago

La forma de pago se efectuará a través del Sistema de Pagos Interbancarios mediante transferencia bancaria a su cuenta respectiva, conforme la siguiente condición:

El 60% del monto total del contrato, en calidad de anticipo, para el cual conforme el Art. 93-A.- del Reglamento de la Ley Orgánica de Contratación Pública, que expresa que "En las contrataciones de esta sección, las garantías contractuales podrán ser otorgadas de forma personal, mediante pagarés o letras de cambio, endosados por valor en garantía o fianzas personales del contratista.", el contratista entregará una de las opciones determinadas por la Ley.

El 40% que corresponde a la diferencia del monto total del contrato, se cancelará luego de la suscripción del acta de entrega recepción de los servicios prestados, para el cual deberá presentar el informe final detallado de los servicios realizados del objeto de esta contratación, mismo que debe contener la aprobación del administrador del contrato y su factura correspondiente.

3.10 Obligaciones de las partes

DEL CONTRATISTA

- Cumplir con los servicios contratos de acuerdo a las fechas establecidas
- Coordinar con las comisiones encargadas de cada evento
- Corre por cuenta los gastos de movilización, pernoctación y alimentación de su personal.

DEL CONTRATANTE

- Designar al Administrador del Contrato
- Solventar cualquier inquietud respecto al orden de desarrollo de cada evento por cada día establecido.

3.11 Precio de la oferta

El oferente mediante el formulario correspondiente establecido para este proceso deberá presentar el precio de su oferta, misma que deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios de acuerdo al objeto de la contratación, tales como:

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Organización y servicios logísticos de luz y sonido	global	1	3.800,00	3.800,00
2	Organización y servicios logísticos de representaciones artísticas	global	1	7.900,00	7.900,00
SUBTOTAL					11.700,00

3.12 Metodología de Evaluación de la Oferta

La verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se estará a la metodología "CUMPLE O NO CUMPLE". Se realizará en apego de los parámetros y su valoración establecidos en el siguiente cuadro:

PARAMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Formularios y requisitos mínimos			
Oferta económica			

Especificaciones técnicas/Términos de referencia			
--------------------------------------------------	--	--	--

3.13 Lugar y forma de entrega

Los productos o servicios esperados de este proceso de Contratación por Régimen Especial, deben desarrollarse en la Cancha de Uso Múltiple del Centro Parroquial de San Cristóbal, lugar

3.14 Administrador del Contrato

Para efecto de la verificación y seguimiento al cumplimiento de los términos de referencia establecidos para la contratación por Régimen Especial, el Administrador de Contrato será designado por la máxima autoridad del GAD Parroquial Rural de San Cristóbal, conforme lo dispone el Art. 121 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

3.15 Vigencia de la oferta

La oferta tendrá su vigencia hasta la celebración del contrato.

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total

SECCIÓN III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

(Las fechas asignadas deberán considerarse en días hábiles, no se deberán contemplar fechas que correspondan a fin de semana o feriados; y, los horarios para el desenvolvimiento del procedimiento serán de 08:00 a 20:00 a excepción del último día hábil de la semana en cuyo caso será de 08:00 a 13:00).

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	26-feb-2020	8H00
Fecha límite para audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones	26-feb-2020	13H00
Fecha límite de entrega de ofertas	26-feb-2020	17H30
Fecha de apertura de ofertas	27-feb-2020	8H30
Fecha estimada de adjudicación	27-feb-2020	10H00

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de *(un día)*. De acuerdo al siguiente cronograma:

Concepto	Día	Hora
Fecha límite para solicitar convalidación de errores	27-feb-2020	09H00
Fecha límite para convalidación errores	27-feb-2020	12H00
Fecha estimada de adjudicación	27-feb-2020	15H00

3.2 Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

3.3 Precio de la oferta: Es de Once mil setecientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América sin IVA. Se entenderá por precio de la propuesta al valor que el oferente haga constar en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública -, información que se completará en línea.

El precio de la oferta, cubrirá los siguientes requerimientos principales:

ITEM	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Organización y servicios logísticos de luz y sonido	global	1	3.800,00	3.800,00
2	Organización y servicios logísticos de representaciones artísticas	global	1	7.900,00	7.900,00
				SUBTOTAL	11.700,00

(El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de los términos de referencia correspondientes y a plena satisfacción de la entidad contratante).

(En este espacio se deberán establecer condiciones adicionales relacionadas con el precio).

Corre por cuenta del contratista, los gastos de movilización, pernoctación y alimentación de su personal.

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

3.4 Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de ocho días calendario, contados a partir de la fecha de inicio del primer evento que corresponde a la Elección de la Cholita San Cristobalense, es decir desde el sábado 29 de febrero de 2020, hasta el día sábado 07 de marzo de 2020.

3.5 Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el numeral 6 de la Invitación y del Contrato.

3.5.1 Anticipo: Se entregará el 60% del monto total del contrato, en calidad de anticipo, para el cual conforme el Art. 93-A.- del Reglamento de la Ley Orgánica de Contratación Pública, que expresa que "En las contrataciones de esta sección, las garantías contractuales podrán ser otorgadas de forma personal, mediante pagarés o letras de cambio, endosados por valor en garantía o fianzas personales del contratista.", el contratista entregará una de las opciones determinadas por la Ley.

3.6. Forma de presentar la oferta: La oferta se deberá presentar a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; y, en forma física. Para este segundo caso, se presentará un sobre único el cual contendrá la siguiente ilustración:

RÉGIMEN ESPECIAL: OBRA ARTÍSTICA/LITERARIA/CIENTÍFICA	
"CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO....."	
OFERTA	
Señor _____	
Máxima Autoridad o su delegado (<i>nombre de la entidad contratante</i>) _____	
Presente _____	
PRESENTADA POR: _____	

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

SECCIÓN IV

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

4.1 Integridad de la oferta: La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego. Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se estará a la metodología "CUMPLE O NO CUMPLE".

Cuadro de verificación de integridad de la oferta:

FORMULARIO DE OFERTA QUE COMPRENDE	PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACIONES
Presentación y compromiso			
Datos generales del oferente			
Tabla de cantidades y precios			
Componentes del Servicio Ofertado			

4.2 Evaluación de la oferta (cumple / no cumple): Los parámetros de calificación propuestos a continuación, son las condiciones mínimas que deberá cumplir la oferta.

CUADRO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA TÉCNICA-ECONÓMICA

PARAMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Formularios y requisitos mínimos			
Oferta económica			
Cumplimiento de Especificaciones técnicas/Términos de Referencia			

4.2.1 Parámetros de calificación:

La entidad contratante deberá definir los parámetros; sus condiciones mínimas o máximas de obligatorio cumplimiento y el medio de verificación.

4.2.1 Oferta Económica: La oferta económica deberá ser igual o menor al presupuesto referencial propuesto en estos TDRS, caso contrario la misma será descalificada.

4.2.3 Especificaciones técnicas o Términos de referencia: Se verificará que el oferente en la oferta que ha presentado, de cumplimiento expreso y puntual a los términos de referencia para los servicios que se pretende contratar, de conformidad con lo detallado en las condiciones particulares del pliego.

4.2.2 Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo

La entidad contratante deberá aplicar obligatoriamente la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para la determinación de Valor Agregado Ecuatoriano en la adquisición de bienes, prestación de servicios o ejecución de obras, según corresponda, que será considerado como uno de los criterios de participación, evaluación y adjudicación.

Para que una oferta sea considerada ecuatoriana el Valor Agregado Ecuatoriano de la misma deberá ser igual o superior al umbral del Valor Agregado Ecuatoriano del procedimiento de contratación pública, publicado por la entidad contratante conforme lo establecido por el Sistema Oficial de Contratación del Estado -SOCE.

La entidad contratante deberá verificar si el oferente acredita Valor Agregado Ecuatoriano de los bienes y/o servicios propuestos, conforme la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública

Únicamente en el caso de que la oferta presentada no acredite Valor Agregado Ecuatoriano, la entidad contratante considerará y analizará la oferta de origen extranjero que se hubieren presentado.

4.2.3 Patrimonio

En el caso de personas jurídicas, la entidad contratante verificará que el patrimonio cumpla con la normativa establecida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

CUADRO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA TÉCNICA

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Parámetro 1			
Parámetro 2			
Parámetro n			
Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo			

Patrimonio			
------------	--	--	--

Aquella oferta que cumpla integralmente con los parámetros mínimos, será adjudicada, caso contrario será descalificada.

NOTA: NO APLICA ESTE PARÁMETRO

SECCIÓN V

OBIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 Obligaciones del adjudicatario en la aplicación de transferencia de tecnología:

En relación con los bienes que se encuentran publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública y que constan en el Anexo 20 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, es obligación del proveedor adjudicado, previo a la suscripción del respectivo contrato, entregar a la entidad contratante, en calidad de documento habilitante, y dentro del término que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para el efecto, los requerimientos que se indican a continuación, según el nivel de transferencia de tecnología:

Nivel de transferencia de tecnología TT 1:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 1 "*bienes primarios, bienes de baja intensidad tecnológica, y bienes de media-baja intensidad tecnológica*" que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Manual de uso y manejo de producto, en formato digital y en físico (Para el repositorio del Servicio Nacional de Contratación Pública bastará en formato digital);
- CD o información en línea donde se dé a conocer información del producto, procedencia de materias primas, fechas y registros de producción;
- Certificados de calidad o normativa (escaneados) bajo los cual fuere desarrollado el producto (en caso que existiesen);
- Certificados de calibración del producto, dependiendo del caso; o,
- Cualquier otra información sobre estándares industriales de medidas, pruebas y control de calidad.

En caso que el proveedor adjudicado, dentro del término para suscribir el respectivo contrato no presente los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 1, será causal para que la entidad contratante lo declare adjudicatario fallido.

Así mismo, en caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de la entrega de los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 1, aplicará el procedimiento establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haberse configurado la infracción establecida en el literal d) del artículo 106 de la referida Ley, y notificará a la entidad contratante para que proceda con la declaratoria de adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda.

Nivel de transferencia de tecnología TT 2:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 2 "*bienes de baja intensidad tecnológica, y bienes de media-baja intensidad tecnológica*", que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Cronograma del taller o curso de capacitación para conocer el correcto uso o manejo del producto; o,
- CD donde se exponga el curso o taller de capacitación que fue dado a personal ecuatoriano.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado deberá presentar los requerimientos nivel TT1.

En caso que el proveedor adjudicado, dentro del término para suscribir el respectivo contrato, no presente los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 2, será causal para que la entidad contratante lo declare adjudicatario fallido.

Así mismo, en caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de la entrega de los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 2, aplicará el procedimiento establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haberse configurado la infracción establecida en el literal d) del artículo 106 de la referida Ley, y notificará a la entidad contratante para que proceda con la declaratoria de adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda.

Nivel de transferencia de tecnología TT 3:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 3 "*bienes de media-alta intensidad tecnológica, y bienes de alta intensidad tecnológica*", que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, los mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Compromisos para alcanzar mantenimiento preventivo en el país, sea a través de alianzas estratégicas para contar con centros autorizados nacionales, capacitación a empresas locales, o capacitación a la entidad requirente;
- Compromisos para alcanzar mantenimiento correctivo en el país, sea a través de alianzas estratégicas para contar con centros autorizados nacionales, capacitación a empresas locales, o capacitación a la entidad requirente; o,
- Cronograma para proveer de capacitación y entrenamiento especializado, en los talleres o centros autorizados conseguidos con el ítem anterior, para el personal universitario y de institutos técnicos. El objeto es involucrar tanto a la academia como a los técnicos institucionales con la tecnología adquirida, y así, difundir dicho conocimiento sin perjuicio de cumplir con los ítems anteriores.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado deberá presentar los requerimientos nivel TT1 y TT2.

En el caso que, el proveedor adjudicado, dentro del término para suscribir el respectivo contrato no presente los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 3, será causal para que la entidad contratante lo declare adjudicatario fallido.

Así mismo, en el caso que, el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de la entrega de los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 3, aplicará el procedimiento establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haberse configurado la infracción establecida en el literal d) del artículo 106 de la referida Ley, y notificará a la entidad contratante para que proceda con la declaratoria de adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda.

5.2 Obligaciones del Contratista:

- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.
- Cumplir con la garantía del buen uso de anticipo
- Cumplir con los servicios contratos de acuerdo a las fechas establecidas
- Coordinar con las comisiones encargadas de cada evento
- Corre por cuenta los gastos de movilización, pernoctación y alimentación de su personal.

5.3 Obligaciones de la Contratante:

Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo (dos días) contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

(La entidad contratante podrá establecer las obligaciones que considere necesarias en función del presente procedimiento, las mismas que no deben contravenir la normativa vigente)

Por lo tanto:

- Designará al Administrador del Contrato

- Solventar cualquier inquietud respecto al orden de desarrollo de cada evento por cada día establecido.

5.3.1 Obligaciones del contratante en la aplicación de transferencia de tecnología:

La entidad contratante, para los bienes que apliquen la transferencia de tecnología, mismos que se encuentran publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública y que constan en el Anexo 20 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, exigirá previo a la firma del contrato, de manera obligatoria, la entrega de los requerimientos determinados para cada nivel de transferencia tecnológica, según corresponda.

Para los bienes correspondientes a los CPCs que corresponden a la entrega de transferencia de tecnología de niveles 1 y 2, la entidad contratante exigirá, de manera obligatoria al proveedor, en calidad de documentación habilitante para la suscripción del respectivo contrato y dentro del término que dispuesto por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los requerimientos que se indican a continuación:

Nivel de transferencia de tecnología TT 1:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 1 "*bienes primarios, bienes de baja intensidad tecnológica, y bienes de media-baja intensidad tecnológica*", que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Manual de uso y manejo de producto, en formato digital y en físico (Para el repositorio del Servicio Nacional de Contratación Pública bastará en formato digital);
- CD o información en línea donde se dé a conocer información del producto, procedencia de materias primas, fechas y registros de producción;
- Certificados de calidad o normativa (escaneados) bajo los cual fuere desarrollado el producto (en caso que existiesen);
- Certificados de calibración del producto, dependiendo del caso; o,
- Cualquier otra información sobre estándares industriales de medidas, pruebas y control de calidad.

La entidad contratante, en los bienes relacionados a los CPCs que corresponden a la entrega de transferencia de tecnología de nivel 1:

- Deberá, previo a la suscripción del contrato, exigir y verificar que el adjudicatario haya publicado en el Repositorio de Transferencia de Tecnología del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, los requerimientos correspondientes.

- En el caso que, la entidad contratante verifique que el adjudicatario no cumpla con estas condiciones y requerimientos de transferencia tecnológica nivel 1 para la suscripción del respectivo contrato, esta declarará al proveedor como adjudicatario fallido.

Es importante señalar que, de evidenciarse el incumplimiento de estos requerimientos por parte de la entidad contratante a la suscripción del contrato, el Servicio Nacional de Contratación Pública, en base a sus atribuciones de control y supervisión, dispondrá la terminación unilateral y anticipada del contrato, además, notificará a la Contraloría General del Estado para que ejerza las respectivas acciones de control en el ámbito de sus competencias, y de ser el caso, determine las responsabilidades a los funcionarios de la entidad contratante que omitieron la exigencia y presentación de dichos requerimientos.

Nivel de transferencia de tecnología TT 2:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 2 "bienes de baja intensidad tecnológica, y bienes de media-baja intensidad tecnológica", que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, los mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Cronograma del taller o curso de capacitación para conocer el correcto uso o manejo del producto; o,
- CD donde se exponga el curso o taller de capacitación que fue dado a personal ecuatoriano.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado deberá presentar los requerimientos nivel TT1.

La entidad contratante, en los bienes relacionados a los CPCs que corresponden a la entrega de transferencia de tecnología de nivel 2:

- Deberá, previo a la firma de contrato, exigir y verificar que el adjudicatario haya publicado en su totalidad los requerimientos correspondientes, en el Repositorio de Transferencia de Tecnología del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
- En el caso que, la entidad contratante verifique que el adjudicatario no cumpliera con estas condiciones y requerimientos de transferencia tecnológica nivel 2 para la suscripción del respectivo contrato, esta declarará al proveedor como adjudicatario fallido.

Es importante señalar que, de evidenciarse el incumplimiento de la exigencia de estos requerimientos por parte de la entidad contratante a la firma del contrato, el Servicio Nacional de Contratación Pública, en base a sus atribuciones de control y supervisión dispondrá la

terminación unilateral y anticipada del contrato, además, notificará a la Contraloría General del Estado para que ejerza las acciones de control en el ámbito de sus competencias, y de ser el caso, determine las responsabilidades respectivas a los funcionarios de la entidad contratante que omitieron la exigencia y presentación de dichos requerimientos.

Nivel de transferencia de tecnología TT 3:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 3 "bienes de media-alta intensidad tecnológica, y bienes de alta intensidad tecnológica", que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos

- Compromisos para alcanzar mantenimiento preventivo en el país, sea a través de: alianzas estratégicas para contar con centros autorizados nacionales, capacitación a empresas locales, o capacitación a la entidad requirente;
- Compromisos para alcanzar mantenimiento correctivo en el país, sea a través de: alianzas estratégicas para contar con centros autorizados nacionales, capacitación a empresas locales, o capacitación a la entidad requirente; o,
- Cronograma para proveer de capacitación y entrenamiento especializado, en los talleres o centros autorizados conseguidos con el ítem anterior, para el personal universitario y de institutos técnicos. El objeto es involucrar tanto a la academia como a los técnicos institucionales con la tecnología adquirida, y así, difundir dicho conocimiento sin perjuicio de cumplir con los ítems anteriores.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado deberá presentar los requerimientos nivel TT1 y TT2.

Para cumplir con estos compromisos, la entidad contratante exigirá la presentación obligatoria del documento que permita verificar la formalización del acuerdo o alianza estratégica al que el proveedor ha llegado con una universidad, centro de transferencia y desarrollo tecnológico, instituto tecnológico, empresa pública o privada u otra organización ecuatoriana, que permitan garantizar el cumplimiento del mantenimiento preventivo, correctivo; y, capacitación y entrenamiento especializados, que se realicen dentro del territorio ecuatoriano.

La ejecución de estos compromisos, capacitación y entrenamiento especializados, deberán cumplirse en un plazo no mayor a seis meses contados desde la suscripción del contrato con la entidad contratante.

Es importante señalar que, de evidenciarse el incumplimiento de la exigencia de estos requerimientos por parte de la entidad contratante a la firma del contrato o su ejecución, el Servicio Nacional de Contratación Pública, en base a sus atribuciones de control y supervisión dispondrá la terminación unilateral y anticipada del contrato, además, notificará a la Contraloría General del Estado para que ejerza las acciones de control en el ámbito de sus competencias, y de ser el caso, determine las responsabilidades respectivas a los funcionarios de la entidad contratante que omitieron la exigencia, presentación y cumplimiento de dichos requerimientos.